

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2022

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** El Pleno del IFT aprueba prórrogas a Altán Redes y a Promtel. (Comunicado 16/2022).

1. El lunes 07 de marzo de 2022, el IFT emitió el siguiente comunicado 016/2022. [i]

(<http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-pleno-del-ift-aprueba-prorrogas-altan-redes-y-promtel-comunicado-162022-07-de-marzo>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

En la IV sesión ordinaria del Pleno del IFT se aprobó la solicitud de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. (Altán Redes) y del Organismo Promotor de Inversiones de Telecomunicaciones (Promtel) de otorgar una prórroga para el cumplimiento de obligaciones relacionadas con los compromisos de cobertura.

Dicha solicitud se realizó por Altan Redes debido a impedimentos materiales y económicos para su cumplimiento, mientras que Promtel la solicitó para que persista la uniformidad, certeza y coherencia en los compromisos.

Así, se aprobó a ambas concesionarias cubrir al menos 70% de la población agregada a nivel nacional, con base en la distribución de la población correspondiente al Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, a más tardar el 30 de noviembre de 2022, así como una cobertura del 92.2% de la citada población agregada a nivel nacional a más tardar el 24 de enero de 2028.

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.